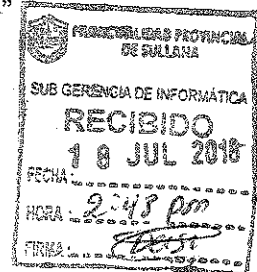




**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SULLANA**



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0971-2018/MPS.**

Sullana, 16 de julio del 2018.

**VISTO:** El Informe N° 1226-2018/MPS-SG.RRHH. de fecha 12 de julio del año en curso, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, mediante el cual comunica cese por límite de edad del servidor Obrero **FRANCISCO MORAN NIZAMA**; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Texto único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, establece la jubilación como uno de las causas de extinción de la relación laboral; Art. 21 dispone que la jubilación es obligatoria y automática en caso el trabajador cumpla con setenta (70) años de edad", salvo pacto en contrario;

Que, el Trabajador Obrero Francisco Morán Nizama, es Obrero Municipal Permanente, inmerso en el Decreto Legislativo N° 728 y de acuerdo a la información registrada en su base de datos de la Subgerencia de Recursos Humanos, se puede comprobar que registra como fecha de nacimiento el día 04 de julio de 1948 y por ende ha cumplido 70 años de edad el día lunes 04 de julio del 2018;

Que, mediante documento del visto la Subgerencia de Recursos Humanos, solicita la emisión del documento resolutivo de Cese del Servidor Obrero Francisco Morán Nizama, a partir del 01.08.2018;

Que, en virtud a lo indicado es necesario dictar las acciones correspondientes; y

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Disponer el Cese Definitivo por límite de edad a partir del 01 de Agosto del 2018 del Servidor Obrero Municipal **FRANCISCO MORAN NIZAMA**, dándole las gracias por sus servicios prestados en la Municipalidad Provincial de Sullana.

**Artículo Segundo.-** Autorizar a la Subgerencia de Recursos Humanos la elaboración de la Liquidación de Compensación por Tiempo de Servicios que le corresponde al servidor.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.**

Med. Guillermo Carlos Távora Polo  
ALCALDE

Secretaría General

C.C.:  
Interesado, Subg. RR.HH., Gerenc. Adm., Gerenc. Presup., Otros  
/dcg.